

# **PRESTACION DE SERVICIOS DE DOCENTES DE CATEDRA, TRAMITES DE NOMINAS HORAS CATEDRA PERIODOS DE JUNIO Y JULIO SIN EL LLENO DE REQUISITOS PRESUPUESTALES.**

Recibidos



**Avelino Meza <controlinterno@infotepsai.edu.co>** mar, 28 jul 2020 12:05

para Silvia, Rector, Maria, Maria, Charles, Charles, Ismarino, Ismarino, Geraldine, Jamina,

de: Avelino Meza <controlinterno@infotepsai.edu.co>  
Silvia Montoya <silviamontoya@infotepsai.edu.co>,  
Rector De Infotep <rectoria@infotepsai.edu.co>,  
Maria Claudia Bracho Balcazar  
<vicerectoria.administrativa@infotepsai.edu.co>,  
Maria Claudia Bracho Balcazar  
<vicerreteria.administrativa@infotepsai.edu.co>,

para: Charles Gallardo Humphries <vicerreteria.academica@infotepsai.edu.co>,  
Charles Gallardo Humphries <vicerreteria.academica@infotepsai.edu.co>,  
Ismarino Martinez <ismarinomartinezagamez@infotepsai.edu.co>,  
Ismarino Martinez <presupuesto@infotepsai.edu.co>,  
Geraldine Gordon Duke <talentohumano@infotepsai.edu.co>,  
Jamina Henry Talaigua <coordinacion.academica@infotepsai.edu.co>

Paula Solano <paula.solano@infotepsai.edu.co>,  
Cc: Michael Castro Newlove <michael.castro@infotepsai.edu.co>,  
Avelino Meza <controlinterno@infotepsai.edu.co>

fecha: 28 jul 2020 12:05

asunto: PRESTACION DE SERVICIOS DE DOCENTES DE CATEDRA,  
TRAMITES DE NOMINAS HORAS CATEDRA PERIODOS DE JUNIO Y  
JULIO SIN EL LLENO DE REQUISITOS PRESUPUESTALES.

enviado  
por: infotepsai.edu.co

San Andres Islas - Junio 28 de 2020.

DOCTORA  
**SILVIA MONTOYA DUFFIS**

RECTORA  
INFOTEP

ATENTAMENTE:  
MARIA CLAUDIA BRACHO - Vicerrectoría Administrativa  
CHARLES GALLARDO - Vicerrectoría Académica  
JAMINA HENRY - Coordinadora Académica  
ISMARINO MARTINEZ - Profesional de Presupuesto

CC. Michael Newlove - Profesional de Contabilidad.  
CC. Paula Solano - Pagadora

Paula, Michael, mí

San Andres Islas - Junio 28 de 2020.

DOCTORA  
**SILVIA MONTOYA DUFFIS**  
RECTORA  
INFOTEP

ATENTAMENTE:  
MARIA CLAUDIA BRACHO - Vicerrectoría Administrativa  
CHARLES GALLARDO - Vicerrectoría Académica  
JAMINA HENRY - Coordinadora Académica  
ISMARINO MARTINEZ - Profesional de Presupuesto

CC. Michael Newlove - Profesional de Contabilidad.  
CC. Paula Solano - Pagadora

**ASUNTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOCENTES DE CÁTEDRA,  
TRÁMITES DE NOMINAS HORAS CÁTEDRA PERIODOS DE JUNIO  
Y JULIO DE 2020 SIN EL LLENO DE REQUISITOS PRESUPUESTALES.**

Cordial saludo.-

Agradeciendo de antemano su atención y basado en el Rol de Enfoque hacia la Prevención (Las Unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, concentran parte de sus funciones en verificar que los controles asociados a todas las actividades de la organización estén definidos adecuadamente, sean apropiados y se mejoren permanentemente)

Es por esto que a través del acompañamiento y asesoría a la Alta Dirección y a las diferentes áreas de la entidad me permito motivar al interior de la entidad el mejoramiento continuo - ya que a veces se rompe la comunicación y no se solucionan de forma integral las situaciones detectadas.

Es por esto que por medio del presente escrito me dirijo ante ustedes con el fin de realizar **ALERTA** - sobre las situaciones y actuaciones administrativas que vienen incumpliendo el debido proceso presupuestal, como es el caso de trámite de nóminas de docentes horas cátedras para los períodos Junio y Julio de 2020.

**HECHOS:** Tal y como se pudo establecer, la institución inicia con saldos presupuestales para cubrir un límite de horas cátedras de docentes horas cátedras del primer semestre del año 2020,

**PRIMERO:** Para el mes de Junio de 2020, se solicita y tramita Nómina docentes horas cátedra - por suma superior al saldo existente en el presupuesto para este rubro, es decir se reportan novedades de nómina y se define la nómina horas cátedra para el mes de Junio de 2020 por 24 Millones (Ejemplo) y solo existe saldo presupuestal suficiente para cubrir 20 Millones.

**SEGUNDO:** Para el mes de Julio de 2020, se continúa con nómina de docentes de horas cátedra - sin ningún respaldo de disponibilidad presupuestal.

**TERCERO:** Se esta tramitando o se inicio el tramite del levantamiento de recursos por previo concepto - para cubrir el faltante de Nomina Horas catedra,

#### **OBSERVACIONES:**

La institución Infotep, como todas las instituciones del orden nacional, dependen de la Apropiación Presupuestal Inicial, mas las Adiciones, o traslados para poder iniciar el proceso de contar con la disponibilidad, compromiso, obligación presupuestal. Así las cosas no es viable que la entidad adquiera mayores compromisos y obligaciones a lo amparado presupuestalmente.

La contratación de los docentes de horas cátedra - amparada en disponibilidad presupuestal - está limitada hasta el monto máximo de dicha expedición de disponibilidad presupuestal, más las adiciones o traslados de recursos que se llegan a realizar al presupuesto y al CDP expedido.

Recordemos lo definido en: El Decreto 111 de 1996: "ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Confis o por quien éste delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados".

### **Finalmente la entidad se encuentra inmersa en presuntos hechos cumplidos:**

"El hecho cumplido en materia de contratación estatal, se entiende como aquellos negocios jurídicos materializados y que pueden generar obligaciones o erogaciones que afecten recursos públicos, sin que previamente hayan cumplido de lleno con las apropiaciones presupuestales para tal efecto"

Recordemos lo que viene definido en el Artículo 13 del **CAPÍTULO II. DE LOS GASTOS.** de la **LEY 2008 DE 2019** (diciembre 27) Diario Oficial No. 51.179 de 27 de diciembre 2019 **PODER PÚBLICO - RAMA LEGISLATIVA** "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020."

La Cual Establece:



**ARTÍCULO 13. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.**

### **RECOMENDACIONES:**

Se deben adoptar correctivos de manera inmediata y gestionar lo necesario a fin de evitar situaciones que afecten a la alta dirección y a los responsables de tramitar y gestionar los procesos de contratación y a los mismos docentes de horas cátedras.

Se recomienda que se reúnan los líderes de los procesos participantes y que tengan relación con el trámite de solicitud, aprobación, trámite presupuestal y registro de obligaciones junto con el representante legal a fin de que hablen un solo idioma

en materia presupuestal y coordinen con tiempo anticipado las necesidades de presupuesto y pac para pagos.

Se recomienda brindar procesos de capacitación, inducción y reinducción en materia presupuestal (Etapas Presupuestales) a los líderes de procesos de talento humano, vicerrectoría académica, coordinadora académica y demás participantes de los procesos contractuales y nóminas horas cátedra, en materia de obligaciones de cumplimiento de la ley presupuestal y las demás normas que la regulan.

sin otro particular

**ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL**

ASESOR DE CONTROL INTERNO

INFOTEP SAN ANDRES ISLAS.